

JUECES, ABOGADOS Y PSICÓLOGOS CRITICAN EL MAL USO DE LA LEY INTEGRAL CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO

CRISTINA DÍAZ. Juez de Instrucción.

Ha instruido bastantes procedimientos en relación a supuestos abusos sexuales a menores respecto de alguno de sus progenitores, y en ninguno de ellos ha podido llegar a la conclusión de que sean ciertos.

Pero según la Fiscalía General del Estado, de las 100.000 denuncias del año pasado, solamente en 21 supuestos ha sido acreditada o probada que las denuncias eran falsas.

Se tienen que tomar declaraciones a testigos y a vecinos con carácter previo a la hora de practicar una detención*.

*Declaraciones que ahora no se hacen.

FRANCISCO SERRANO. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª instancia nº 7 de Sevilla.

Afirma que hay falsas denuncias, que este despecho de la mujer lo podemos instrumentalizar como un arma a través de una legislación que le permite denunciar falsamente con éxito. Y que no corresponde a un hecho cierto de agresión, fruto de discriminación, desigualdad y relación de poder, sino a ese deseo de venganza, pues hay mujeres que son capaces de decir: *“Te tengo que ver en la cárcel, te tengo que ver muerto, te tengo que ver en la ruina, no vas a ver más a tus hijos...”*

EJEMPLOS:

Un conflicto vecinal:

Unos sinvergüenzas que son denunciados por no pagar la comunidad en venganza, llaman a la policía para que detengan al vecino de abajo, “porque maltrataba a su mujer”. Fue la policía y lo detuvo, a pesar de que la mujer les dijo: *“Mire usted que mi marido no es un maltratador, que no me ha hecho nada.”*

Demostrar la falsedad de una denuncia es muy difícil, pero si se demuestra, a la mujer denunciante no le pasa nada:

Una mujer denunció a su ex de intentarla atropellar con el coche. Fueron a detenerle y resultó que estaba el ex marido en cama con siete costillas rotas, (es un hecho real). Evidentemente no había podido ser, pero, luego, con decir que se había equivocado, que creía que el del coche era su ex, ya no hay denuncia falsa.

Falsedades del feminismo radical:

Sectores feministas de tipo radical, no feminismo por la igualdad, consideran una frase perversa decir que la mala leche no entiende de sexo, la. Yo creo que es una realidad.

Existen 58 informes a nivel internacional que parece ser no son conocidos, donde se dice que la violencia en el ámbito doméstico no es tema solamente unidireccional, es bidireccional. SERRANO mantiene que de las 480663 denuncias presentadas en los tres primeros años de vigencia de la Ley sólo 46921 acabaron en condena, lo que equivale al 9,7%, o sea, que más del 90% de denuncias no prosperan, por lo que es lógico pensar que hay miles de denuncias falsas, y no 21, como insinúa la Fiscalía General del Estado.

MARIA SANAHUJA. Jueza Decana de Barcelona.

Es cierto que hay mujeres, que directamente se inventan una violencia inexistente, no sabremos nunca cuantas, pero también es verdad que el código penal dice: que si mi pareja me coge del brazo y no me causa lesión, eso es delito, castigado con varios meses de prisión y esto lo arrastramos desde el 2003. Y las denunciadas pueden conseguir ayudas, prestaciones económicas por parte de las diferentes administraciones públicas.

La policía detiene para que no tener responsabilidades. En el caso de un supuesto grave de violencia, lo pasa al juzgado de instrucción, el juzgado de instrucción, en un porcentaje elevado de ocasiones, da un papelito a la señora, porque si le pasa algo a la señora. El fiscal pide el papelito en un porcentaje elevadísimo de ocasiones. (Que, falsamente, se toma como indicio de culpabilidad)

Estamos en una situación de atasco. Nuestros políticos optaron por un modelo, por unanimidad en el parlamento ESPAÑOL, y crearon 14 juzgados de violencia sobre la mujer. En 2 años tuvieron que crear más de cien, porque era un número claramente insuficiente.

Una mujer no debería nunca utilizar esto, pero un estado, nunca jamás debería poner en manos de una mujer despechada un código penal así.

MARÍA JESÚS GARCÍA, ex Juez titular del Juzgado de Violencia contra la mujer de SANTANDER.

Le impuso el Consejo General del Poder Judicial 3000 euros de multa por criticar la susodicha ley.

GEMMA VIVES MARTÍNEZ Magistrada del Juzgado de 1ª Instancia nº 44 de BARCELONA.

Denuncia las injusticias que el mal uso de la ley sobre violencia de género está acarreado a nuestra sociedad, y está de acuerdo con las declaraciones del Juez SERRANO, que denunció la utilización que algunas mujeres hacen de la ley, al afirmar que miles de hombres son detenidos por denuncias falsas, a la luz de una normativa inspirada en la “dictadura” del ”feminismo radical”.

VIVES MARTÍNEZ solicita que el Consejo General del Poder Judicial revise el texto y analice las deficiencias que existen. Y asevera que hay que dar un paso

adelante frente a quienes cercenan, aplastan y silencian al Poder Judicial, que debe interpretar y aplicar las leyes y, si llega el caso, cuestionar su torpe o abusivo uso.

La respuesta no es decir que denuncias falsas hay en todos los delitos, porque el daño irreparable que se puede causar con una denuncia de este porte no es comparable al que produce una denuncia falsa por hurto. Hablamos de hombres y mujeres y, sobre todo, hablamos de menores de edad.

El ataque más radical proviene, justamente, de quienes callan ante situaciones igualmente vejatorias e indignas para la mujer.

Quien adivinó el agujero legal, lo tuvo fácil para medrar y hacer daño a hombres que jamás hicieron nada y que tienen que cargar de por vida, como si de una condena se tratase, con el estigma de maltratador.

Y, señores y señoras, del CGPJ: las cosas no son así porque ustedes pretendan que así sean. Ese mal uso de la Ley nos perjudica especialmente a las mujeres. Y todos lo sabemos.

Desde aquí lanzo este mensaje a todos los compañeros y demás profesionales para que suscriban lo anterior. Nuestro Estado constitucional y democrático de derecho exige una respuesta y no una cortina de humo que esconda censura y temor.

Gemma Vives Martínez

MARÍA ELENA CORRA LOSADA, Magistrada.

Suscribe íntegramente la opinión de la compañera GEMMA VIVES. Es inadmisibles que se pretenda callar la voz de un Juez que, aplicando la ley de violencia de género, está observando directamente en el día a día lo que llega al Juzgado: que una ley está produciendo efectos perniciosos por su desproporción, y por el ejercicio abusivo, en muchas ocasiones, de los derechos que en ella se reconocen (basta comprobar el elevadísimo número de denuncias falsas archivadas por falta de pruebas y de absoluciones, que quienes defienden la opinión “ políticamente correcta” tratan de silenciar).

Y que, ante la puesta de manifiesto a la opinión pública de la realidad que ese Juez observa, la única respuesta del órgano de gobierno de los Jueces (una vocal del CGPJ) sea amenazarle con sanciones y encabezar su linchamiento público, en lugar de limitarse a debatir lo que realmente puede estar sucediendo.

Los denunciados absueltos son, al parecer, más del 50%, a pesar de la presión mediática para que se les condene. Es evidente que algo está fallando. Y no hablamos sólo de Derecho Penal, sino de algo mucho más sensible: las situaciones familiares y la relación de los menores con sus padres.

ÁNGEL LUÍS CAMPO ENERVA, Juez de GIJÓN.

Respalda las tesis de SERRANO, denunciando la inferioridad masculina frente a la justicia, la Ley Contra la Violencia de Género, en realidad, ha creado más conflictos por su labor diferenciadora.

EDELMIRA NISTAL RUBIO, Magistrada, declara.

Las declaraciones del magistrado LUÍS CAMPO recogen el sentimiento de muchos profesionales que ven como el sistema se pervierte en algunos casos.

MIGUEL SÁNCHEZ GASCA, Magistrado de JAÉN

Niega a un padre la custodia compartida de sus hijos, una decisión que se ve obligado a adoptar debido a una regulación legal, mala y negativa, por el único hecho de que su mujer lo ha denunciado por violencia de género, denuncia penal que interpuso cuando estaban en marcha las negociaciones para la custodia compartida.

El Magistrado expresa sus sospechas sobre el comportamiento de la mujer, ya que denunció por violencia a su marido cuando se enteró de que aspiraba a una custodia compartida.

El Magistrado entiende que la regulación legal es mala y negativa en este sentido, muy propio de estos tiempos de radicalismo de género, sin dar posibilidad a que, en determinados casos, se pueda imponer (la custodia compartida), cuando no hay indicios claros de violencia de género, o cuando objetivamente se puede apreciar que es más adecuado para los niños.

DIANA SUERO, Abogada.

No son casos únicos ni aislados, sino que está empezando a ser algo preocupante en los juzgados. (...) la mujer tiene derecho a una renta de inserción activa, una especie de “PAR” del cual se va a beneficiar sin más.

Estas mujeres que utilizan la ley de una forma fraudulenta no se conforman con ir una vez, ni dos, ni tres al juzgado, sino que están constantemente interponiendo denuncias hasta que consiguen lo que quieren.

Algunos hombres que en ningún momento habían pensado utilizar la violencia, a lo peor empiezan a plantearse utilizarla.

Nos estamos encontrando que mujeres verdaderamente maltratadas. No denuncian ellas, sino los hospitales donde son tratadas. Y cuando tienen que enfrentarse en el juzgado a su maltratador, acaban retirando la denuncia porque realmente tienen miedo.

En su momento, es verdad que era necesario proteger a las mujeres, porque efectivamente eran las más débiles, pero la sociedad ESPAÑOLA, por suerte, ha evolucionado muchísimo y no estamos ya en esa situación.

Las asociaciones feministas pueden expresar la opinión de sus asociadas, pero eso no quiere decir que represente la opinión de todas las mujeres en esta sociedad.

ALBERTO REY, Abogado de GIJÓN.

Apoya al juez LUÍS CAMPO, asegurando que la ley debe ser igual para todos y no distinguir de sexos, pero ALBERTO va mas allá denunciando discriminación masculina.

FRANCISCO JAVIER DÍAZ DAPENA, Abogado de GIJÓN.

Al escuchar al juez LUÍS CAMPO, se ha mostrado, encantado de que quienes han de aplicar la ley sirvan de altavoz a la legítima crítica respecto de los problemas de aplicación.

MONSERRAT GONZÁLEZ Abogada.

Reconoce que la ley tiene carencias que habrán de ser examinadas.

CARINA RODRÍGUEZ, Abogada, declara:

Habría que tomar medidas contra las mujeres que usan la ley como privilegio a la hora de afrontar procesos como un divorcio.

JAVIER MADRID, Abogado de Barcelona.

La Ley Integral de Violencia de Género es un despropósito que genera injusticia e impotencia y que, como demuestran las estadísticas, no resuelve el problema.

MARI PAZ RUIZ TEJEDOR, Psicóloga Forense, Juzgados Plaza Castilla, MADRID.

En los últimos años, se está viendo un elevado número de falsas agresiones, abusos de denuncias falsas, que se insertan en procedimientos de separación o divorcios. Es difícil realmente, en muchos casos, en términos forenses, emitir un dictamen que sea concluyente de falsas denuncias de abusos, por ejemplo, porque los niños son muy pequeños, tienen escaso desarrollo cognitivo y lingüístico y, por tanto, difícilmente van a proporcionarnos un relato amplio y extenso.

Los menores, con frecuencia, son influidos por uno de sus progenitores, mayoritariamente las madres, para conseguir determinados objetivos, bien sea la guarda y custodia, bien sea interferir en el régimen de visitas. Los niños tienen

sentimientos y pensamientos y no saben como interpretar ese distanciamiento.

Los niños se sienten culpables y lo más grave de todo es que, en ocasiones, estos niños desarrollan lo que se llama en psicología un fenómeno de falsa memoria. Son niños que pueden llegar a creer aquello que se les ha inducido a verbalizar. Esto también es muy grave. En pocas ocasiones se instruye un procedimiento por falsa denuncia y, cuando existe, no se llega a probar.

JOSÉ MIGUEL GAONA. Psiquiatra Forense del Instituto Legal de MURCIA.

Comprobó que el 98% de las denuncias por abusos sexuales que se presentaban eran falsas. En Plaza Castilla, el 95% de las denuncias por abusos sexuales son falsas. Se pide a cualquier psicólogo, (muchos, desgraciadamente, están dispuestos a ello) que haga un informe del tres al cuarto y, posteriormente, se va al hospital diciendo, por ejemplo, que el padre le pone películas pornográficas al niño, y no se crean ustedes que en un tema de abusos tiene que haber mucho más: el 90% de las denuncias por malos tratos, ¡qué casualidad!, se presentan dentro de un proceso de divorcio. El objetivo es clarísimo: cuando uno ha sido denunciado por malos tratos, se bloquea automáticamente la capacidad de ver a los hijos, se bloquea la posibilidad de volver a casa y, además, evidentemente, al no tener a los hijos cerca, se convierte uno automáticamente en un generador de dinero para la ex pareja.

Multitud de abogados sin ningún tipo de escrúpulos recomiendan esta estrategia legal infame a muchas de sus clientas.

A cualquier ser humano, sea hombre o mujer, ocasiona trastornos ansiosos depresivos de tal calibre que yo he visto profesionales y no profesionales con sus vidas laborales totalmente destrozadas, sus vidas afectivas destruidas y con una tendencia tremenda al suicidio. Ya lo estamos viendo en la calle.

En otros países, afortunadamente, hombres y mujeres somos tratados de igual manera.

Hay un Ministerio de Igualdad, con una ministra que vive de esto, hay una serie de personas que viven de esto, muchísima gente vive del tema de los malos tratos y, evidentemente, se dedican a buscar muchas veces los tres pies al gato.

manuelalvarez222@hotmail.com

febrero de 2010

Este documento se puede encontrar en <http://edipo.info/manuel> y en <http://edipo.info>, enlace **COLABORADORES**, al final del 1r párrafo.